

del patrimonio dividido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad que se escinde y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria, 20 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manolo Ruiz Díaz de Tuesta.—58.116. 1.º 29-12-2004

ILORCITANA DE CLIMATIZACIÓN, S.L.

D. José Luis García Ferrer como interesado de la certificación n.º 04093525 expedida por el Registro Central, con fecha 23/04/2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda ser perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días y a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Murcia, 20 de diciembre de 2004.—D. José Luis García Ferrer.—57.640.

INAUXA-F.H.S., S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

Por decisión del Administrador único don Jesús Artigotia Beascochea, se convoca a los señores socios de «Inauxa-F.H.S. Sociedad Limitada», para una Junta general extraordinaria que se habrá de celebrar en el domicilio social el próximo día 21 de enero de 2005, a las 13 a.m., en primera convocatoria, y en caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora 24 horas después, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Disolución de la sociedad.
- Segundo.—Aprobación del Balance de disolución.
- Tercero.—Cese del Administrador y nombramiento de Liquidador.
- Cuarto.—Acordar la liquidación de la sociedad y las normas por las que se proceda a la misma.
- Quinto.—Facultar al Liquidador para que eleve a escritura pública el acta de la presente Junta y la inscriba en el Registro.

Bilbao, 21 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Jesús Artigotia Beascochea.—58.248.

INFORMACIÓN Y DESARROLLO DE ALBACETE, S.L.

Modificación de régimen de transmisión de participaciones sociales

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Información y Desarrollo de Albacete, Sociedad Limitada», acordó en su reunión de 30 de julio de 2004 la modificación del artículo 6.º A. de los Estatutos Sociales relativo al régimen de transmisión de las participaciones sociales, que tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción: «Artículo 6.º. Transmisión de participaciones sociales.

A) Transmisión voluntaria por actos inter-vivos: Es libre la transmisión voluntaria de participaciones sociales por actos «inter vivos» entre socios, así como la realizada en favor del cónyuge, ascendiente o descendiente del socio o en favor de sociedades pertenecientes al mismo grupo que la transmitente.

El socio que se proponga transmitir inter-vivos a título oneroso o gratuito, su participación o participaciones sociales, a cualquier persona distinta de las mencionadas en el párrafo anterior, deberá comunicarlo por escrito al órgano de administración, haciendo constar el número y características de las participaciones que pretende transmitir, la identidad del adquirente y el precio y demás condiciones de la transmisión. La Sociedad tendrá un derecho de preferente adquisición dentro de los treinta días siguientes a la notificación derecho que será ejercitado, en su caso, por acuerdo de la Junta General previa convocatoria realizada al efecto por acuerdo del órgano de administración.

Transcurrido dicho plazo sin que la sociedad haya ejercitado su derecho de preferente adquisición, los socios tendrán un derecho de preferente adquisición que podrán ejercitar en el plazo de otros treinta días; en el caso de que sean varios los socios que deseen adquirir la participación o participaciones, se distribuirán entre todos ellos a prorrata de su participación en el capital social.

El socio podrá transmitir su participación o participaciones sociales en las condiciones comunicadas a la sociedad, cuando hayan transcurrido tres meses desde que hubiera puesto en conocimiento de ésta su propósito de transmitir, sin que la sociedad le hubiere comunicado el ejercicio del derecho de adquisición preferente por la sociedad o los socios.

El órgano de administración será responsable de que se envíen las comunicaciones y se cumplan los plazos previstos en este artículo.

En el caso de que se ejercite el derecho de adquisición preferente reconocido a la sociedad y a los socios, el precio de las participaciones, la forma de pago y las demás condiciones de la operación, serán las comunicadas a la sociedad por el socio transmitente.

En el caso de que la transmisión proyectada fuera a título oneroso distinto de la compraventa o a título gratuito, el precio de adquisición será el fijado de común acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las participaciones el día en que se hubiera comunicado a la sociedad el propósito de transmitir. Se entenderá por valor razonable el que determine el auditor de cuentas, distinto al auditor de la sociedad, designado a tal efecto por el órgano de administración. En los casos de aportación a sociedad anónima o comanditaria por acciones, se entenderá por valor real de las participaciones el que resulte del informe elaborado por experto independiente nombrado por el Registro Mercantil.»

Albacete, 14 de diciembre de 2004.—Administrador único, José Manuel Martínez Martínez.—57.632.

INLORETEC, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 27 de diciembre de 2004, por unanimidad se acordó la liquidación de la compañía y la aprobación del Balance final de liquidación que se expresa a continuación:

	Euros
Activo:	
D) Activo Circulante.....	831.283,97
III. Deudores	785.915,05
470. Hacienda Pública Deudor	4.510,05
553. Cuenta corriente con Accionistas	781.405,00
VI. Tesorería	45.368,92
572. Bancos.....	45.368,92
Total activo	831.283,97

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	822.615,00
I. Capital Suscrito.....	164.840,00
100. Capital Social	164.840,00
VI. Reservas.....	660.549,09
112. Reserva Legal.....	32.968,00
117. Reservas Voluntarias	626.667,96
119. Reservas Redenominación Capital Euro.....	913,13
V. Resultados Negativos.....	-2.774,09
121. Resultados Negativos.....	-2.774,09
E) Acreedores a corto plazo.....	8.668,97
410. Previsión Gastos de Liquidación	6.611,13
475. Hacienda Pública Acreedora.....	2.057,84
Total pasivo	831.283,97

Barcelona, 27 de diciembre de 2004.—El Liquidador José Antonio Duarte Moreno.—58.558.

INMOBILIARIA MARFIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Inmobiliaria Marfil Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 24 de enero de 2005, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el piso tercero derecha de la calle Miguel Angel, número 1 duplicado de Madrid, para tratar el siguiente

Orden del día

- Primero.—Ratificación y subsanación de defectos de los acuerdos adoptados en la Junta Universal de fecha 30 de junio de 2004.
- Segundo.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
- Tercero.—Informe de gestión del Presidente del Consejo de Administración.
- Cuarto.—Carta dirigida a la Sociedad por don Esteban Ferrándiz Hermosilla, incluyendo su ofrecimiento de compraventa de acciones.
- Quinto.—Escisión o disolución y liquidación de la Sociedad.
- Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a partir de la presente convocatoria al examen en el domicilio social o a solicitar el envío gratuito por correo de copia de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Javier Morillas Díaz.—58.239.

INMOBILIARIA SANT LLORENÇ 99, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA JARDI 97, SOCIETAT LIMITADA

INMOBILIARIA PASAGE JONCH, SOCIETAT LIMITADA Sociedades unipersonales (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Inmobiliaria Sant Llorenç, 99 Societat Limitada, Inmobiliaria Jordi 97, Societat Limitada y Inmobiliaria Pasage Jonch, Societat Limitada (Sociedades Unipersonales), celebradas el día

21 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Inmobiliaria Sant Llorenç 99, Societat Limitada de Inmobiliaria Jardí 97, Societat Limitada e Inmobiliaria Pasage Jonch, Societat Limitada, (Sociedades Unipersonales), lo que implicará la extinción de dichas sociedades y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones. Los acuerdos de dicha fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 17 de diciembre de 2004. Asimismo, y también por unanimidad, se aprobaron los Balances de Fusión, cerrados a 29 de noviembre de 2004.

Puesto que la Sociedad absorbente es titular de la totalidad de Participaciones Sociales de las Sociedades absorbidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar aumento de capital en dicha sociedad absorbente.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 30 de noviembre de 2004.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales de ningún tipo a los socios ni ventajas a los Administradores.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión de las Sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 21 de diciembre de 2004.—El Administrador de la Sociedad absorbente, Pedro Molina Ruiz.—58.111.
1.ª 29-12-2004

JAITER INVERSIONES, S. I. C. A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, María de Molina, número 4, 4.ª planta, el día 24 de enero de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 25 de enero de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento de nuevos Consejeros.
Segundo.—Suscripción de Contrato de Asesoramiento.
Tercero.—Delegación de Facultades.
Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—57.312.

JOSÉ RAMÓN MUÑOZ CÁMARA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 7/03, dimanante de los autos número

636/02, a instancia de INEM, contra José Ramón Muñoz Cámara, en la que con fecha 19/11/04, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada José Ramón Muñoz Cámara, con CIF número 22869571, en situación de insolvencia total, por importe de 1.571,76 euros de principal, más la cantidad de 90,37 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 19 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—57.287.

JOSÉ ÁNGEL ABAD MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Ferrel Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-675/03, EJE 284/03, seguidos en este juzgado a instancia de Doña Mónica Ayuso López, contra José Ángel Abad Martínez, en procedimiento de cantidad se ha dictado resolución en fecha 23-11-2004 en cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al/los ejecutado/s José Ángel Abad Martínez en situación de insolvencia total por importe de 627,45 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—Doña M.ª José Ferrel Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—57.375.

JUNCOSA-SÁNCHEZ PROMOCIONS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

LLAR INNOVACIO, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Disolución sin liquidación con cesión Global de Activos y Pasivos

La Junta general extraordinaria y universal de socios de Juncosa-Sánchez Promocions, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (Sociedad cedente), en sesión de fecha 16 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación con cesión global de Activos y Pasivos sociales y transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su socio único, Llar Innovació, Sociedad Limitada, domiciliada en Cubelles, calle Nuestra Señora de la Mercè, número 20 —Entidad cesionaria— quien se subrogará íntegramente en la posición de Juncosa-Sánchez Promocions, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, asumiendo la totalidad de los bienes, derechos y acciones, así como de las obligaciones que corresponden a la sociedad cedente.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y para conocimiento y efectos de los acreedores sociales de las sociedades cedente y cesionaria, quienes podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en el domicilio social de cualquiera de las dos entidades, y en su caso, ejercitar el derecho de oposición a la cesión en el plazo de un mes.

Cubelles, a 20 de diciembre de 2004.—El Administrador único, don Antonio José Juncosa Amatllé.—58.242.

KOROSO 2002, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

CONSULTING & ASESORAMIENTO 98, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Koroso 2002, S.L.U. y Consulting & Asesoramiento 98, S.L., celebradas el 10 de diciembre de 2004, han aprobado la fusión por absorción por parte de Koroso 2002, S.L.U. de Consulting & Asesoramiento 98, S.L., ajustándose a los términos conocidos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a Koroso 2002, S.L.U., a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas Generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2004, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General.

Bilbao, 17 de diciembre de 2004.—Administrador Único de Koroso 2002, S.L.U., José Lorenzo Martínez Sieira, y Administradora Única de Consulting & Asesoramiento 98, S.L., Emilia Caballero Rubio.—57.577.

y 3.ª 29-12-2004

LA MONDA LIRONDA, S. L.

Notificación de insolvencia

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 194/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Noemí Rodríguez López contra la empresa «La Monda Lironda, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

A) Declarar al ejecutado «La Monda Lironda, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.734,32 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., y para su inserción en el BORME, expido el presente en Burgos a 15 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—57.548.

LABORATORIOS DINACOLOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º siete de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Ortega Palomo contra la entidad Laboratorios Dinacolor Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Laboratorios Dinacolor, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 16.003,82 euros de principal, más 3.200 euros que provisionalmente se presupuestan